



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Viernes 30 de Septiembre de 1949	Nº 214
----------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
Vigésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 1969

PODER EJECUTIVO
GOBERNACION Y ANEXOS
Contraloría Especial de Cuentas Locales. 1970

RELACIONES EXTERIORES
Nombramientos 1971

EDUCACION PUBLICA
Extiéndase un Título 1971
Déjase sin efecto un acuerdo 1971
Nombramientos. 1971

AGRICULTURA Y TRABAJO
Nombramiento 1972

SECCION JUDICIAL
Remates 1972
Títulos Supletorios. 1973
Terrenos Municipales 1974
Notificación 1975
Aviso 1975
Declaratoria de Herederos. 1975
Citaciones de Procesados 1975

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Vigésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria de su segundo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, a las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día viernes, primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del diputado Zurita, asistido de los diputados Sobalvarro y Ríos, como primero y segundo Secretario respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Sánchez B., Molina, Chamorro D. M., Coronel Urtecho, Cabrales, Paniagua Rivas, Zamora J. F., Valle Quintero, Hidalgo, Tückler, Borgen, Salinas J. F., Jarquín, Machado Sacasa, Alaniz, Talavera, Pérez, Irfias, González J. R., Callejas, Sotelo, Montenegro, Rivas, Selva L., Bonilla y Marengo.

1—El Presidente declara abierta la sesión.
2 - Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3—El Diputado Valle Quintero toma la palabra y se pronuncia en contra de las declaraciones dadas por el General Emiliano Chamorro favorables a solicitar una intervención extranjera en los asuntos políticos nicaragüenses. El citado representante pide que se haga una condenación moral de la actitud asumida por el senador vitalicio, General Chamorro. El diputado Zurita pide al Dr. Valle Quintero que presente su moción por escrito.

4—El diputado Sánchez B., da lectura a un proyecto que presenta en unión del diputado Pérez, tendiente dotar a la ciudad de Matagalpa de un buen servicio de agua potable. El proyecto pasa a comisión.

5—El diputado Molina da lectura a otro proyecto similar que él presenta en beneficio de la ciudad de Jinotega y que también pasa al estudio de la comisión correspondiente.

6—El diputado Hidalgo hace la exposición de un proyecto que lee y presenta, tendiente a que el Congreso apruebe la ponencia que Nicaragua hizo en el III Congreso Interamericano de Turismo, celebrado en la Argentina en el mes de Febrero del corriente año, y que fue adoptada por aquel Congreso. El proyecto pasa a comisión.

7—El diputado Sotelo da lectura a un proyecto de ley que presenta y que tiende a que todos los empleados y funcionarios del Gobierno reciban su sueldo en moneda nacional, y que cuando haya compromisos de entregarlos en dólares, éstos tendrán que venderlos al Banco Nacional el beneficiado. El proyecto exceptúa a los funcionarios y empleados del Gobierno en el extranjero. El proyecto pasa al estudio de la Comisión correspondiente.

8—Se da lectura a una petición firmada por el Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional del Trabajo, en el sentido de que no se aprueben los dos proyectos de ley presentados por el Diputado Paniagua Rivas, ya aprobados en primer debate, y que tienden el primero a reglamentar el Art. 100 de la Constitución, reformando el Código Penal vigente, y el segundo a crear sanciones contra las organizaciones sindicales que tomen parte en actividades comunistas o totalitarias. Se plantea luego la discusión sobre si puede o no dejar de dársele el segundo debate a los proyectos citados. El diputado Hidalgo mociona para que no se les someta al segundo debate, pero al votarse la cuestión, triunfa la tesis del día.

tado Zurita de que de acuerdo con la Constitución se impone el segundo debate. Iniciado éste, el diputado Paniagua Rivas hace una detallada exposición explicando que su primer proyecto en nada se roza con los intereses obreros y hace ver la necesidad de reglamentar el Art. 100 de la Constitución. Lo apoya el diputado Chamorro D. M. El diputado Valle Quintero se pronuncia en contra. El diputado Sotelo pide que suspenda la discusión para tratar preferente el proyecto del nuevo Presupuesto General de Gastos. El diputado Zurita apoya al proyectista en lo referente al primer proyecto, recordando que él estuvo en contra del principio de perseguir o castigar la libre profesión de ideas cuando se discutía el Art. 100 de la Constitución. Finalmente se vota la moción del diputado Rivas para que se suspenda el debate sobre los dos proyectos del diputado Paniagua Rivas y se haga un estudio más detenido de ellos. La votación favorece por veinte votos contra ocho, la moción del diputado Rivas y la discusión se suspende.

9—Se da lectura a la exposición que el Ministerio de Hacienda hace al proyecto del Presupuesto General de Gastos 1949-50 y el proyecto pasa luego a comisión. La Mesa nombra al diputado Ríos para que sustituya al diputado Argüello Montiel en la Comisión de Hacienda, por encontrarse éste ausente justificadamente.

10—El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar el martes próximo.

Manuel F. Zurita
Presidente.

Emilio Sobalvarro, *Pedro Joaquín Ríos,*
Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Tribunal de Cuentas. Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D. N., veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Las nueve de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa don Gustavo Espinoza L., la cuenta de la Tesorería Municipal de El Jicaró, Departamento de Nueva Segovia, que el señor Manuel Ordóñez, mayor de edad, casado, comerciante y de aquel domicilio, llevó como Tesorero durante el período de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno al diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Resulta:

Que según Estado de Caja que corre al folio 4 del presente Juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de un mil doscientos veintidos córdobas y seis centavos (C\$ 1.222.06), en los que van incluidos los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que una vez concluida la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala como consta del auto que corre al folio 7, de las nueve y cuarto de la mañana del doce de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, y éste funcionario en providencia de las nueve y media del mismo día y año, dispuso que el presente Juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo, y al reverso del mismo folio se proveyó el auto en que se declara abierto el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del veinte Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 12, el señor Defensor de Oficio de Cuentadantes don Felipe Benavides S., pidió se le mandase a tener por personado, como apoderado del señor Manuel Ordóñez presentando el poder correspondiente suscrito a su favor, cuyo original se agrega, al folio 11, del presente Juicio, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo N° 473 de 13 de Septiembre de 1946, por valor de ciento ochenta y nueve córdobas y treinta y siete centavos (C\$ 189.37), que acusa tener como existencia del fondo de Sanidad al diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. Aprobación del Supervisor del 10% de Sanidad al folio 118; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta y no habiendo ningún cargo pendiente el Defensor de Oficio, señor Benavides S., en escrito del dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, folio 117, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su representado, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio.

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Manuel Ordóñez, que llevó en su carácter de Tesorero Municipal de El Jicaró, Departamento de Nueva Segovia, durante el período del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno al diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, ésta se aprueba, quedando de consiguiente él y su fiador solidario, libres y solventes con los fondos del 10%

de Sanidad y de la Tesorería Municipal de dicho lugar, en lo que se refiere al período del presente Juicio, el único de su actuación en tal cargo.

Librese copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito al cuentadante quedando exento de la aplicación del impuesto de papel sellado y timbres, conforme Decreto Legislativo de 12 de Junio de 1941.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R.—Ricardo E. Arévalo, Srio.

Relaciones Exteriores

Nº 105

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al Dr. Iván Argüello Gil, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de los Estados Unidos del Brasil.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 106

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al Ingeniero Alfredo J. Sacasa, y al Dr. Enrique Delgado, Consejero Comercial e Industrial y Consejero Económico, respectivamente, de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América, Delegados del Gobierno de Nicaragua en el Quinto Período de Sesiones de la Organización de Alimentos y Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), que se celebrará en Washington a partir del 21 de Noviembre próximo.

Segundo:—Una transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados, Ingeniero Sacasa y Dr. Delgado, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Educación Pública

Nº 63

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el señor Moisés Casco Altamirano, natural de Jinotega, y Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, se ha pre-

sentado ostentando el Diploma de Doctor en Derecho, extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve;

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Sr. Moisés Casco Altamirano, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Septiembre 20 de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 148

El Presidente de la República,

Acuerda:

19.—Dejar sin efecto el punto 39 del Acuerdo Nº 49, fecha 21 de Julio, por el cual se nombra al señor Manuel Miranda, Director y Profesor de la Escuela Mixta Rural El Pochote, Departamento de Granada, en lugar de Isabel Calero, y restituir a esta en su puesto a partir del 19 de Octubre.

29.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Título IX, Capítulo XI del Presupuesto General de Gastos a partir del 19 de Octubre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Septiembre 20 de 1949.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Nº 144

El Presidente de la República,

Acuerda:

19.—Nombrar Profesor de Filosofía, 1er. Curso, del Instituto Nacional del Norte, de la ciudad de Matagalpa, al Dr. Agustín Montes, en lugar del Dr. Francisco Meléndez, que renunció.

29.—Nombrar Profesor de Filosofía, 2º Curso, del mismo Instituto, al Dr. Rafael Antonio Díaz, en lugar del Dr. Francisco Meléndez.

39.—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Secretaría del Instituto y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, Capítulo XXV, Título IX, a partir del 19 de Septiembre en curso, fecha en que surtirá efectos legales el presente acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Septiembre de 1949.—ROMAN Y REYES.—Mariano Barreto Portocarrero, Subsecretario de Educación Pública.

Nº 145

El Presidente de la República,

Acuerda:

19.—Nombrar al Sr. Constantino Arcia, Inspector Seccional de Educación Pública en la Isla de Ometepe, ad-honorem, del Departamento de Rivas.

29.—El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir de la fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Septiembre 9 de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Subsecretario de Educación Pública, Mariano Barreto Portocarrero.

Nº 146

El Presidente de la República,

Acuerda:

19.—Nombrar a la señorita Adela Cáceres, Profesora de la Escuela Elemental Mixta San Juan de Telpaneca, Departamento de Madriz, con funciones de Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural El Angel, del mismo Departamento, en lugar de Dora Rodríguez que cesa.

29.—El presente acuerdo corresponde al Departamento de Madriz y surte efectos legales a partir del 19 de Octubre próximo. La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que se tomará del Título IX Capítulo XI del Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Septiembre 16 de 1949.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Nº 143

El Presidente de la República,

Acuerda:

19.—Nombrar a la señorita Bertilda Argüello Pravia, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural El Cerrito, Departamento de Matagalpa, en lugar de Concepción Bello López que cesa.

29.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Título IX, Capítulo XI del Presupuesto General de Gastos a partir del 19 de Octubre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Septiembre 9 de 1949.—ROMAN Y REYES.—Mariano Barreto Portocarrero, Subsecretario de Educación Pública.

Agricultura y Trabajo

Nº 17

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Acuerdo Nº 21 que literalmente dice: «El Tribunal Superior del Trabajo acuerda:

Nómbrese Mecanografista de este Tribunal interinamente a la señora Manuela de Bustos, en lugar de la señorita Virginia Amador.

29 Este acuerdo comenzará a regir el el primero del mes corriente, fecha en que la nombrada comenzó a trabajar.

Comuníquese.—Managua, D. N., veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio Linares.—N. Silva S.—Alej. H. del Palacio.—Gustavo A. Sevilla A., Srío.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1115

A las cuatro de la tarde del día cinco de Octubre corriente año, subastaráse este despacho, finca rústica número ochocientos noventiuno, inscrita tomo dieciocho, folio doscientos diecinueve y doscientos veinte, Registro Público Matagalpa, de tres caballerías tierra medida antigua, lugar llamado «Tempisque» jurisdicción Sébaco, lindando: Oriente, cerro Vilguasca; Occidente, montaña Lucayán; Norte, tierras de indígenas Sébaco; Sur, terrenos Pedro Barreda, poseídas habitantes Candelaria y Apompuá.

Oyese posturas.

Base subasta: once mil ochocientos cuarenta córdobas.

Ejecución seguida contra Luis Quesada por Daisy de Portocarrero.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito.—Managua, veintitrés Septiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramiro Sacasa Guerrero.—José Antonio Duarte, Secretario Juzgado 2º Civil Distrito.

2149 3 3

Nº 1123

Por ejecución César Lanzas contra Juan Crisóstomo y Serapio Joya, reclamándoles pago mil quinientos córdobas, intereses legales y costas, diez mañana catorce Octubre entrante, subastaráse este Juzgado Distrito, siguientes derechos de tierra: a) Dos novenos sobre una caballería de tierra medida antigua en sitio «La Majada», jurisdicción pueblo Condega, perteneciente un noveno a cada uno de los ejecutados señores Joya, lindante: Oriente, sitio Santa Rosa; Occidente, sitio San Andrés de Guaycatú; Norte, sitio San Agustín; sitio San Diego de Jalmal, al Sur; b) Dos novenos pertenecientes uno a cada uno de los señores Joya, sobre una caballería de tierra medida antigua en sitio «San Andrés Guaycatú», misma jurisdicción, lindante: Oriente, sitio «La Majada»; Occidente, Río Grande Estelí; Norte, sitio «San Agustín»; y Sur, sitio «Samulal»; y c) Un noveno sobre el derecho de tierra de veinte pesos en sitio «Santa Rita», misma jurisdicción, perteneciente al ejecutado Juan Crisóstomo Joya, lindante sitio: Oriente, Río Estelí; Occidente, camino real a Palacagüina; Norte, sitio Ducual; y Sur, ejidos pueblos Condega; valorados en setecientos cincuenta córdobas.

Oyenan posturas legales.

Secretario Juzgado Distrito.—Estelí, nueve mañana veinticuatro Septiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—entre líneas—al Sur.—Vale.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

2151 3 2

Nº 1124

Diez mañana trece Octubre próximo remataráse mejor postor finca rústica «El Dálzamo», jurisdicción pueblo Telpaneca, Departamento Madriz, cultivada con cafetos cosecheros y en crecimiento, una pequeña plantación guineos, montaña, rastrojales, como una manzana caña azúcar y contiene casa habitación mal estado, con una capacidad como cuarenta manzanas terreno ejidal, lindante: Oriente, potreros Juan Francisco López y Enrique Lacayo; Occidente, Agustín Cerda y mismo Lacayo; Norte, Alejandro Rodríguez; y Sur, mismo Lacayo y camino Ermita El Báizamo, propiedad señora Concepción Castro, embargada por su acreedor Julio Ernesto Ochoa, garantizando paga dos mil córdobas, reclámalo plazo vencido; valorado tres mil córdobas.

Oyense posturas legales, en este Juzgado Distrito.

Dado Secretaría Juzgado Distrito.—Estelí, ocho mañana veinticuatro Septiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

2150 3 2

Nº 1122

Diez mañana catorce Octubre próximo, local este Juzgado, subastaráse finca caña azúcar siete manzanas, situada lugar El Limón, jurisdicción Ciudad Antigua, con su obrador, trapiche y casa, linda: Norte, Juan Irías; Sur, Isidoro Huete; Oriente, Agustín Bellorín y Camilo Herrera; y Occidente, sitio Los Araditos y San Francisco. Subastaránse también dos caballos valorados cien córdobas cada uno. Avalúo finca mil quinientos córdobas.

Ejecución: Salvador Mantilla-José Agustín Bellorín.

Base remate. un mil setecientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Ocotla, veinte Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—J. L. Jarquín C., Secretario. 2152 3 2

Nº 1128

Doce meridianas once Octubre próximo subastaráse finca trescientas manzanas sita «Monte Verde» jurisdicción Camoapa, limitada: Oriente, Santos Cubas; Poniente, Ricardo Sequeira; Norte, Justo Duarte; Sur, Ricardo Sequeira.

Ejecuta: Genaro Jirón a Justo Duarte.

Avalúo: mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, veinticuatro Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—Francisco Sobalvarro, Srío. 2160 3 1

Nº 1127

Doce meridianas trece Octubre próximo subastaráse finca cincuenta manzanas sita «El Bálsamo» jurisdicción Camoapa, limitada: Oriente, Gerardo Gutiérrez; Poniente, Gregorio Brenes; Norte, Gerardo Gutiérrez; Sur, Marcelino López.

Ejecuta: Luciano Mejía a Flora Ojeda.

Avalúo: mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local.—Bosco, veinticuatro Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—Francisco Sobalvarro, Srío. 2159 3 1

Nº 1129

Once mañana, veintiseis Octubre entrante, este Juzgado remataráse finca situada Paigua, jurisdicción Matiguás, conteniendo: treinta manzanas potrero, mil árboles café cosecheros, tres manzanas chagüite, árboles frutales, rancho paja, todo en sesenta manzanas terreno nacional, lindando: Adrián Somoza; Occidente, Sebastián González; Norte, Fabio Martínez; Sur, Rito Romero, Pedro, Henríquez.

Ejecución: Francisco Ernesto Cárdenas contra Adrián Blandón.

Oiránse posturas legales.

Valorada setecientos cincuenta córdobas.

Secretaría Juzgado Distrito.—Matagalpa Setiembre veinticuatro mil novecientos cuarentinueve.—J. Angel Rizo, Srío. 2161 3 1

Nº 1130

Once de la mañana once de Octubre entrante, remataráse mejor postor, local este Juzgado finca urbana situada barrio Buenos Aires, esta ciudad, compuesta solar sesenta varas en cuadro, dentro siguientes linderos: Oriente, sexta calle sureste; Occidente, Sebastián Urbina; Norte, Gertrudis Carrión; Sur, Luis Burlet.

Ejecución: Mercedes Mendoza a María Cristina Orozco.

Base subasta: trescientos diez córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 1º Distrito de lo Civil.—Magua, Septiembre veintisiete de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Torres Fuentes.—J. Bendaña, Secretario. 2169 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 957

Herminia Cuadra viuda Zapata, solicita título supletorio, dos lotes terreno propio, ambos cincuenta manzanas, sitio Trinidad, Nagarote, lindantes respectivamente: Oriente, Francisco Sánchez y otros; Poniente, Zacarías Rodríguez; Norte, Aquileo Correa; Sur, Marcelino Guzmán.—Oriente, Anastasio Ortiz; Poniente, Manuel Figueroa; Norte, Marcelino Guzmán; Sur, monte inculto.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, doce Agosto mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Sabarío E., Srío. 2013 3 3

Nº 644

Natividad Quevara, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio finca rústica situada en caserío «El Arenal», esta jurisdicción, un cuarto de manzana, contiene una casa pajiza, limitada: Oriente, Felipe Moya; Poniente, Juan Quevara; Norte, Napoleón López; Sur, María, Cándida y Gonzalo Quevara. Húbola de Carmen Quevara. Estima en cien córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarentinueve.—Julio Ramón Sánchez.—Antonio Quintero G., Srío. 1742 3 2

Nº 651

Valentín Gutiérrez, solicita título supletorio, solar Diríomo, limitado: Norte, Poniente, Benito Figueroa; Oriente, Simón Cándido; Sur, Candelario Sánchez.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, ocho Agosto mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Sánchez V., Srío. 1744 3 2

Nº 665

Martín Nayra, solicita título supletorio, finca rústica ocho manzanas mas o menos, situado Naranjo, jurisdicción Dipilto, lindante: Norte, Manuel Valladares, Francisca Pineda; Sur, Rafael Montenegro, Bernardo Paguaga; Oriente Valentín Flores, Juan Cradiz; Occidente, camino dificultados.

Interesados opóngase.

Juzgado Distrito.—Ocotla, primero de Agosto mil novecientos cuarentinueve.—J. L. Ponce Reyes, Secretario. 1756 3 2

Nº 610

Santos González Velázquez, pide título supletorio predios ubicados jurisdicción Yalagüina, lindante predio rústico: Oriente, Rigoberto Quintanilla; Occidente, Alberto Velázquez; Norte, Rigoberto Quintanilla; Sur, mediando carretera, Coronado Carrasco. Predios urbanos, lindan: Oriente, Jesús Pérez; Occidente, Pilar Centeno, mediando calle; Norte, María Dolores Velázquez, Domingo Gómez, mediando calle; Sur, Trinidad Amador, mediando calle. Solar urbano, lindante: Oriente, Rigoberto Quintanilla; Occidente, María Dolores Velázquez; Norte, Isabel González viuda de Centeno; Sur, mediando calle, Faustino Mairena.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, veintisiete Julio mil novecientos cuarentinueve.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinoza, Srío. 1717 3 2

Nº 733

Don Jacinto Mercedes Reyes Núñez, solicita título supletorio de una casa y solar en esta ciudad, con estos linderos: Norte, solar perteneciente a don Rosario Bravo; Sur, casa de don Ramón Suárez y casa de doña Adelina Cermeño, avenida Norte en medio; Oriente; avenida Norte y potrero del solicitante.

Quien tenga derecho, opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Acoyapa, nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis A. Gutiérrez M., Secretario.

1804 3 2

Nº 842

Alejandro Palma, solicita título supletorio, cien manzanas, terreno rústico propio, situado Nancimi, jurisdicción Tola, lindante: Oriente, terrenos nacionales; Poniente, Cuascoto; Norte, terrenos nacionales; Sur, Pansuaca.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinticinco Agosto mil novecientos cuarentinueve.—Luis Quiroz C., Srío.

1908 3 1

Nº 854

Lucío Peña, solicita título supletorio inmueble urbano en el Valle San José del Sur, jurisdicción Moyogalpa, mide treinta y una varas en cuadro, lindando: Oriente, Pedro José Martínez; Poniente, calle enmedio; Norte, Rafael Aguilar; Sur, Cristóbal Martínez. Contiene casa de habitación.

Oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiseis Agosto mil novecientos cuarentinueve.—José J. Cuadra, Secretario.

1921 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No. 575

Juan Adolfo Lazo, solicita donación gratuita lote de terreno nacional, como de sesenta hectáreas, situado en la Comarca «Carca», jurisdicción de Santo Domingo, limitado: Oriente y Sur, Mina «Escándalo», de la Empresa Minera El Jabalí; Poniente, posesión de Juan Ramón Zamora; Norte, finca de Alejandro Vargas padre y camino a la Comarca de Cerros y San Antonio.

Se cita y emplaza a quien se creyere con igual o mejor derecho para que dentro del término de ley, comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Juigalpa, trece de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge—L. Miranda M., Srío.

Es conforme. Juigalpa, veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—L. Miranda, Secretario.

1683 3 1

Nº 576

Félix Pedro Argüello, solicita donación gratuita lote de terreno nacional como de cien hectáreas, situado en la Comarca «Los Mollejones», jurisdicción de Santo Tomás, limitado: Norte, posesión de Ventura Ramos; Sur, potreros de Juan Rito Orozco; Este, camino de «Los Almacigos»; Oeste, terrenos del solicitante.

Se cita y emplaza a quien se creyere con igual o mejor derecho para que dentro del término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.

Juigalpa, trece de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—L. Miranda M., Srío.

Es conforme. Juigalpa, veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—L. Miranda, Secretario.

1684 3 1

Nº 577

Ciriaco Rivas, solicita donación gratuita lote de terreno nacional como de veinticinco hectáreas, situado en la Comarca «Corozo Grande», jurisdicción de San Pedro de Lóvago, limitado: Norte, Candelario Rivas; Sur, Antonia Miranda; Este, Teófilo Rivas; Oeste, Santiago Rosales.

Se cita y emplaza a quien se creyere con igual o mejor derecho para que dentro del término de ley, comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Juigalpa, trece de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—L. Miranda M., Srío.

Es conforme. Juigalpa, veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—L. Miranda M., Srío.

1685 3 1

Nº 579

Andrés Moreno, solicita donación gratuita lote de terreno nacional como de cien hectáreas, situado en la Comarca «El Zapotal» jurisdicción de Santo Tomás, limitado: Norte, finca «Buenos Aires» en terreno denunciado por Darío Moreno; Sur, tierras del lote llamado «Quillitú» de Benjamín González Taleno y Sucesores de Alejandro Vargas; Este, mejoras de Pedro González y Oeste, posesiones de Francisco Aristides Hernández y de Pedro Angel Fonseca.

Se cita y emplaza a quien se creyere con igual o mejor derecho para que dentro del término de ley, comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Juigalpa, trece de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—L. Miranda M., Srío.

Es conforme. Juigalpa, veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—L. Miranda, Secretario.

1687 3 1

Nº 580

Teófilo Rivas, solicita donación gratuita lote de terreno nacional, como de cincuenta hectáreas, situado en la Comarca «Zancibar» jurisdicción de San Pedro de Lóvago, limitado: Norte, finca de Nicolás Alvarado; Sur, posesión de Antonio Miranda; Este, finca de Cruz Sequeira y Oeste, terreno «Bulgaria» de Candelario Rivas.

Se cita y emplaza a quien se creyere con igual o mejor derecho para que dentro del

término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Juigalpa, trece de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—L. Miranda M., Srio.

Es conforme. Juigalpa, veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—L. Miranda M., Srio.

Es conforme. Juigalpa, veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—L. Miranda, Secretario. 1688 3 1

Nº 376

Cecilio Salablanca, solicita donación gratuita, lote de terreno nacional como de veinticinco hectáreas, situado «Piedras Grandes», de esta jurisdicción, limitado: Norte, predio de Ramón Oporta; Sur, el de Higinio Romero; Oriente, la de Ramón Oporta, Poniente, la de Higinio Romero.

Se cita y emplaza a quien se creyere con igual o mejor derecho, para que dentro el término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Juigalpa, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—L. Miranda, Srio.

Es conforme.—Juigalpa, treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—L. Miranda, Srio. 1495-3 1

NOTIFICACION

Nº 1143

A Uds. Dr. Enrique Espinosa, Dr. Horacio Argüello Bolaños, Dr. Fernando Núñez Matus; Dr. Alfonso Romero; señora Angélica Chamorro v. de César; señores Cabrera, César Lacayo y Rafael Cabrera y Compañía Limitada, les notifico, en mi carácter de Secretario el auto que recayó en el juicio entablado por Engracia Martínez contra sus representados y Uds., en su caso, por daños y perjuicios, que dice así: Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito. Managua, D. N., Setiembre diez y nueve de mil novecientos cuarenta y nueve. Las tres y cuarto de la tarde. Declárase rebelde para todos los efectos de ley, al señor Emilio Rivas. Continúe el traslado por seis días con la demandada, la sociedad «José Ignacio González y Compañía Limitada en Comandita.—Testado—el—No vale.—Ramiro Sacasa Guerrero.—O. Bermúdez S., Srio.

Managua, diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—O. Bermúdez S., 2175 1

AVISO

Desde esta fecha ha dejado de ser Agente de «La Gaceta» el señor Ramón Latino Soto y por acuerdo del Ministerio respectivo, ha sido nombrado el señor Horacio Ruíz.

LA DIRECCIÓN.

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 1094

Silvio Fajardo Herrera, solicita decláresele heredero su padre Concepción Fajardo Roa, casa y solar, Larreynaga, lindante: Oriente, Virgilio Silva; Poniente, Abelino Bonilla; Norte, Magdalena Urbina; Sur, mediando calle, Guadalupe Solís.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiuno Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srio.

2145 1

Nº 1086

Elena Sevilla de Alemán, solicita este Juzgado, decláresele heredera unión Paulina Sevilla, su difunta hermana Soledad Sevilla. Bienes: derechos comuneros sobre lote terreno dos y media manzanas, situada La Paz Carazo.

Quien tenga derecho, opónganse término legal.

Juzgado Distrito.—Jinotepe, veintidos Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A., Srio.

2124 1

Nº 1077

Guillermo Brenes, solicita declaratoria herederos su padre Juan Brenes Vallécillo. Bienes: casa solar situados Corinto, Norte, Rosa Samayoa; Sur, Enrique Molina; Oriente, Angelina Brenes; y Poniente, Gregorio García. Derechos hereditarios sucesion Toma sa Brenes.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diecinueve Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—J. Ardon Delgadillo, Srio.

2117 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 1001

Por primera vez, se cita y emplaza al procesado José Ana Peña, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero y del domicilio de San Pedro Lóvago, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le instruye por delito de hurto en bienes de la señora Delfina Amador viuda de Lazo, mayor de cincuenta años de edad, de oficios domésticos y del domicilio de San Pedro de Lóvago, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Acoyapa, seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Alfonso Ortega O.—B. Ortega, Srío. 107 1

Nº 1002

Por primera vez, se cita y emplaza al procesado Alejandro García, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por delito de lesiones en Saturnino Sequeira, de diez y seis años de edad, y Guillermo Sequeira, de veintisiete años de edad, los dos solteros, agricultores y del domicilio de San Pedro de Lóvago, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Acoyapa, seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Alfonso Ortega O.—B. Ortega, Srío. 308 1

Nº 970

Por segunda vez, cítase y emplázase al procesado Cristóbal Amador Jarquín, de diez y ocho años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Teustepe de este Departamento; para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho, a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de robo con fuerza en las cosas en bienes de Concepción Ramírez Valerio, mayor de edad, casado, agricultor y también vecino del domicilio de Teustepe de este Departamento, bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y de que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos como si estuviese presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—Boaco, siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Guzmán G., Srío. 303 1

Nº 964

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Nicolás Ramírez, de setenta y cinco años de edad, soltero, agricultor y vecino de Teustepe de este Departamento, para que dentro del término de quince

días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le instruye por ser autor del delito de lesiones graves en la persona de Francisco Ramírez Amador, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, agricultor, también vecino de Teustepe de este Departamento, bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—Boaco, veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—enmendado setenta—vale—Elí Tablada Solís.—J. Guzmán G., Srío. 299 1

Nº 966

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Rafael Rocha Rocha, del domicilio de «San Nicolás», para que dentro del término de quince días concurra a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Pedro Rocha Reyes, mayor de edad, casado, agricultor y de la misma jurisdicción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal.—León, a los diez y nueve días de Agosto de mil novecientos cuarentinueve.—Ramiro Granera Padilla.—Ernesto Madriz, Srío. 391 1

Nº 1060

Por segunda vez, cito y emplazo a los procesados Mercedes Marcía y Carlos Calero, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones que cometieron en la persona de Olivia Vega, de treinta años de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de que la sentencia que en ella recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Granada, diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Testado—ocul—No Vale.—Alej. Barberena Pérez.—L. H. García, Srío. 318 1